



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:** RESOL-2023-371-APN-ENRE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 28 de Abril de 2023

**Referencia:** EX-2019-113218097-APN-SD#ENRE -Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública -  
TRANSNOA S.A. - EDET S.A.

---

VISTO el Expediente N° EX-2019-113218097-APN-SD#ENRE, y

**CONSIDERANDO:**

Que el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), mediante la Resolución N° 286 de fecha 15 de marzo de 2023, resolvió dar a publicidad la solicitud de Ampliación a la Capacidad de Transporte Existente presentada por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSNOA S.A.), a requerimiento de la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN SOCIEDAD ANÓNIMA (EDET S.A.), consistente en la instalación de UNA (1) nueva celda de 13,2 kV para el Distribuidor Sarmiento y UNA (1) nueva celda de 33 kV para el Distribuidor Trinidad en la Estación Transformadora (ET) Aguilares, Provincia de TUCUMÁN.

Que, en el artículo 2 de la mencionada resolución, se solicitó a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) la publicación de un AVISO en su página web, como así también ordenó su publicación en el portal de Internet del ENRE, por el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos. Asimismo, se ordenó efectuar similar publicación por el plazo de DOS (2) días consecutivos en un diario de amplia difusión donde las obras se construirán o donde pudieran afectar eléctricamente.

Que, asimismo, en ese artículo se otorgó un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos contados desde la última publicación efectuada, para que quien considerara que la obra pudiera afectarlo en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos planteara su oposición fundada, por escrito, ante el ENRE.

Que, de igual forma, el artículo 3 de la resolución mencionada dispuso que en caso de existir presentaciones y/u oposiciones fundadas comunes entre varios usuarios, se convocaría a una Audiencia Pública para recibirlas y

permitir al solicitante contestarlas y exponer sus argumentos.

Que, asimismo, el artículo 4 del mismo acto dispuso, en caso que no hubiera ninguna presentación fundada al vencimiento de los plazos señalados, que el ENRE procedería a dictar un acto administrativo a fin de otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) para la obra mencionada en el artículo 1 de esa resolución.

Que, mediante el Memorándum de Relaciones Institucionales (RI) del ENRE N° ME-2023-34573699-APN-RI#ENRE, se acreditó el cumplimiento de las publicaciones ordenadas por el artículo 2 de la Resolución ENRE N° 286/2023, las que fueron efectuadas: a) A partir del día 17 de marzo de 2023, tanto en la página web de este organismo como en la de CAMMESA, y b) En fechas 23 y 24 de marzo de 2023 en el diario La Gaceta de la Provincia de TUCUMÁN.

Que, habiendo operado el vencimiento del plazo establecido en el artículo 2 de la Resolución ENRE N° 286/2023, sin que se haya registrado presentación de planteo de oposición fundado en los términos allí dispuestos, corresponde otorgar el CCyNP para la obra de Ampliación consistente en la instalación de UNA (1) nueva celda de 13,2 kV para el Distribuidor Sarmiento y UNA (1) nueva celda de 33 kV para el Distribuidor Trinidad en la ET Aguilares, Provincia de TUCUMÁN.

Que se ha emitido el correspondiente dictamen jurídico conforme lo requerido por el inciso d) del artículo 7 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que el ENRE resulta competente para el dictado de la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 56 incisos a), k) y s) de la Ley N° 24.065.

Que el Interventor del ENRE se encuentra facultado para el dictado de este acto, en virtud de lo dispuesto en los incisos a) y g) del artículo 63 de la Ley N° 24.065, en el título III de la Ley N° 27.541, en el Decreto N° 277 de fecha 16 de marzo de 2020, en el artículo 12 del Decreto N° 1020 de fecha 16 de diciembre de 2020, en el artículo 1 del Decreto N° 871 de fecha 23 de diciembre de 2021, en el artículo 3 del Decreto N° 572 de fecha 1 de septiembre de 2022 y en el artículo 2 del Decreto N° 815 de fecha 6 de diciembre de 2022.

Por ello,

**EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) solicitado por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSNOA S.A.), a requerimiento de la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN SOCIEDAD ANÓNIMA (EDET S.A.), para la Ampliación a la Capacidad de Transporte Existente consistente en la instalación de UNA (1) nueva celda de 13,2 kV para el Distribuidor Sarmiento y UNA (1) nueva celda de 33 kV para el Distribuidor Trinidad, en la Estación Transformadora (ET) Aguilares, Provincia de TUCUMÁN.

ARTÍCULO 2.- Establecer que las empresas solicitantes deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5, 6 y 7 de la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 286 de fecha 15 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3.- Notificar a EDET S.A., a TRANSNOA S.A. y a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) y al ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ENERGÍA DE TUCUMÁN.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

ACTA N° 1841

Digitally signed by MARTELLO Walter Domingo  
Date: 2023.04.28 14:13:08 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Walter Domingo Martello  
Interventor  
Ente Nacional Regulador de la Electricidad



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Nota**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-113218097- -APN-SD#ENRE - Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública - TRANSNOA S.A. - EDET S.A.

**A:** CAMMESA (Av. Eduardo Madero 942 1º piso (1106) CABA), ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELECTRICIDAD TUCUMAN (CONGRESO 933),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Por medio de la presente se remite copia de la Resolución N° RESOL-2023-371-APN-ENRE#MEC a efectos de su notificación. Queda Usted notificado.

Sin otro particular saluda atte.